



Fallo Desierto

Licitación Pública Local LPL 572/2025.

"ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO ADOBE CREATIVE CLOUD PARA LA UTJ"

Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad al convenio de colaboración firmado por La Universidad Tecnológica de Jalisco en su carácter de Organismo Público Descentralizado y la Secretaría de Administración se emite el siguiente fallo desierto, relativo a la **Licitación Pública Local LPL 572/2025**, referente a la **"ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO ADOBE CREATIVE CLOUD PARA LA UTJ"**, requerida por la **Universidad Tecnológica de Jalisco**, mediante la solicitud de aprovisionamiento **12-018-2025**.

**ANTECEDENTES**

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos, por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **10 de septiembre del año 2025 dos mil veinticinco**, publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante "**LA LEY**").
2. El **18 de septiembre del año 2025 dos mil veinticinco**, se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de "**LA LEY**" y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante "**EL REGLAMENTO**").
3. El **24 de septiembre del año 2025 dos mil veinticinco**, se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de "**LA LEY**".
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron el representante de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **02 dos proveedores**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de "**LA LEY**", en ese sentido, los licitantes fueron:

- **GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.**
- **CADGRAFICS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos, y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

**EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA**

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **"A UN SOLO PROVEEDOR"**, utilizando el criterio de evaluación **"BINARIO"**, por lo que se procede a la evaluación documental y técnica.

**Fallo Desierto**
**Licitación Pública Local LPL 572/2025.**
**"ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO ADOBE CREATIVE CLOUD PARA LA UTJ"**
**Sin Concurrencia del Comité**

**Evaluación Documental.** - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resolvieron lo siguiente:

CUMPLIMIENTO	NOMBRE DE LOS PROVEEDORES
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.</b></li> <li>● <b>CADGRAFICS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.</b></li> </ul>

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental, el cual se encuentra plasmado en el **Anexo número 01**, concluyendo, que los proveedores **GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.** y **CADGRAFICS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.** son declarados solventes documentalmente.

**Evaluación Técnica.**- Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de la Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **DPT/DICT/147/2025** validado por **José García Flores**, en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica** de la **Secretaría de Administración**, así mismo **Karina Cuevas Valdovinos**, en su carácter de **Subdirectora de Informática y Telecomunicaciones** de la **Universidad Tecnológica de Jalisco**, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.</b> No cumplen las partidas 1,2 y 3 con lo requerido de las obligaciones de los participantes:            *Presenta carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante de forma digital.</li> <li>● <b>CADGRAFICS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.</b> No cumplen las partidas 1,2 y 3 con lo requerido de las obligaciones de los participantes numeral 3:            *Presenta carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante de forma digital.            *Se identifica una ambigüedad ya que manifiesta diversos tiempos de respuesta a la asistencia técnica incumpliendo con las 4 horas máximas requeridas para la atención.</li> </ul>

En relación con lo anterior, se manifiesta que los proveedores **GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.** y **CADGRAFICS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.**, **INCUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 por el área requirente, convirtiéndolos insolventes técnicamente, por lo que sus propuestas se desechan.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:



Fallo Desierto

Licitación Pública Local LPL 572/2025.

"ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO ADOBE CREATIVE CLOUD PARA LA UTJ"

Sin Concurrencia del Comité

**DECLARACIÓN DE FALLO DESIERTO**

**Primero.** Ante la falta de alguna propuesta solvente susceptible de ser adjudicada, la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resolvió declarar desierto el procedimiento de conformidad con el artículo 71, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

"1. Los comités o las unidades centralizadas de compras, según corresponda, procederán a declarar desierta una licitación, o determinadas partidas de ésta, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados [...]"

**Segundo.** En atención al artículo 72, numeral 1 fracción VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; **se podrá emitir una segunda convocatoria** de lo correspondiente a la presente Licitación Pública Local **LPL 572/2025**; al respecto se transcribe lo relativo a dicho artículo:

"VIII. En el supuesto de que dos procedimientos de licitación hayan sido declarados desiertos, el titular de la unidad centralizada de compras podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas convocatorias."

**Tercero.** En atención al artículo 69, apartado 4 de "**LA LEY**", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el **28 de octubre del año 2025**.

Elaboro: David Alejandro Guillén Ibáñez.  
Cargo: Jefe de Padrón de proveedores.



/ Administración

Fallo Desierto

Licitación Pública Local LPL 572/2025.

"ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO ADOBE CREATIVE CLOUD PARA LA UTJ"

Sin Concurrencia del Comité

ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.  
DIRECTOR FALLOS Y ADJUDICACIONES DE LA DIRECCIÓN  
GENERAL DE ABASTECIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN.

JAVIER DE OYARZABAL CASTELLANOS.  
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA  
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO

KARINA CUEVAS VALDOVINOS  
SUBDIRECTORA DE INFORMATICA Y  
TELECOMUNICACIONES DE LA UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA DE JALISCO.



Fallo Desierto

Licitación Pública Local LPL 572/2025.

**"ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO ADOBE CREATIVE CLOUD PARA LA UTJ"**  
**Sin Concurrencia del Comité**

**Anexo 1  
Evaluación Documental.**

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 sub puntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

Nº.	Documentos	GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.	CADGRAFICS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.
1	<b>Anexo Técnico</b>	PRESENTA	PRESENTA
2	<b>Anexo 2</b> Manifiesto de Personalidad.	PRESENTA	PRESENTA
3	<b>Anexo 3</b> Índice de la Proposición.	PRESENTA	PRESENTA
4	<b>Anexo 4</b> Acreditación del Participante.	PRESENTA	PRESENTA
5	<b>Anexo 5</b> Propuesta Económica.	PRESENTA	PRESENTA
6	<b>Anexo 6</b> Declaraciones del Participante.	PRESENTA	PRESENTA
7	<b>Anexo 7</b> Aportación del 5 al Millar.	PRESENTA NO ACEPTE LA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTE LA RETENCIÓN
8	<b>Anexo 8</b> Declaración de Estratificación.	PRESENTA	PRESENTA
9	<b>Anexo 09</b> Listado de Miembros y Representantes.	PRESENTA	PRESENTA
1	<b>Anexo 10</b> Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	PRESENTA	PRESENTA
1	<b>Anexo 11</b> Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	PRESENTA	PRESENTA
1	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
1	Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social (Ante el IMSS).	PRESENTA	PRESENTA
1	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	PRESENTA	PRESENTA
1	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA	PRESENTA
1	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT:	PRESENTA	PRESENTA
1	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	PRESENTA	PRESENTA

**RESOLUTIVO 1:** Del análisis documental se desprende que los proveedores **GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.** y **CADGRAFICS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.** son solventes documentalmente.

**Fallo Desierto**  
**Licitación Pública Local LPL 572/2025.**  
**"ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO ADOBE CREATIVE CLOUD PARA LA UTJ"**  
**Sin Concurrencia del Comité**

**Anexo 2**  
**Evaluación Técnica**

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio **DPT/DICT/147/2025** validado por **José García Flores**, en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica de la Secretaría de Administración**, así como **Karina Cuevas Valdovinos**, en su carácter de **Subdirectora de Informática y Telecomunicaciones de la Universidad Tecnológica de Jalisco** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la **Licitación Pública Local LPL 572/2025** en la cual se requiere la **"ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO ADOBE CREATIVE CLOUD PARA LA UTJ"**, requerida por la **Universidad Tecnológica de Jalisco**, informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Gama Sistemas S.A. de C.V.</b>	<b>Cadgrafics de Occidente S.A. de C.V.</b>
1	RENOVACION ADOBE CREATIVE CLOUD PARA EQUIPOS, SHARED DEVICE	<p align="center"><b>Vo.Bo Técnico No</b>  <b>No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/></b>  <b>La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</b></p> <p align="center">1.-En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 25 de 45 BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, "Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.". - El proveedor presenta en su propuesta carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante en formato digital, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p>	<p align="center"><b>Vo.Bo Técnico No</b>  <b>No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/></b>  <b>La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</b></p> <p align="center">1.-En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 25 de 45 BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, "Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.". - El proveedor presenta en su propuesta carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante en formato digital, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p align="center">2.-En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el</p> <p style="text-align: right;">N  X  X</p>

**Fallo Desierto****Licitación Pública Local LPL 572/2025.****"ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO ADOBE CREATIVE CLOUD PARA LA UTJ"****Sin Concurrencia del Comité**

			<p>Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 25 de 45 BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, "3.- Presentar por escrito los datos y horarios de contacto para solicitar la asistencia técnica que se menciona en el apartado 5. REQUERIMIENTO".- Se identifica una ambigüedad en la propuesta del proveedor ya que manifiesta dos opciones de horarios distintos de atención para la asistencia técnica, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p>
2	RENOVACION ADOBE CREATIVE CLOUD PARA EQUIPOS, MULTILICENCIA PARA USUARIOS DESIGNADOS.	<p><b>Vo.Bo Técnico No</b> <b>No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/></b> <b>La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</b></p> <p>1.-En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 25 de 45 BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, "Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.". - El proveedor presenta en su propuesta carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante en formato digital, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p>	<p><b>Vo.Bo Técnico No</b> <b>No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/></b> <b>La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</b></p> <p>1.-En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 25 de 45 BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, "Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.". - El proveedor presenta en su propuesta carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante en formato digital, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>2.-En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 25 de 45 BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, "3.- Presentar por escrito los datos y horarios de</p>

**Fallo Desierto**

Licitación Pública Local LPL 572/2025.

**"ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO ADOBE CREATIVE CLOUD PARA LA UTJ"**

**Sin Concurrencia del Comité**

			contacto para solicitar la asistencia técnica que se menciona en el apartado 5. REQUERIMIENTO".- Se identifica una ambigüedad en la propuesta del proveedor ya que manifiesta dos opciones de horarios distintos de atención para la asistencia técnica, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.
3	RENOVACION ADOBE ACROBAT PRO FOR TEAMS PARA USUARIOS DESIGNADOS	<p><b>Vo.Bo Técnico No</b></p> <p><b>No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/></b></p> <p><b>La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</b></p> <p>1.-En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 25 de 45 BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, "Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.". - El proveedor presenta en su propuesta carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante en formato digital, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p>	<p><b>Vo.Bo Técnico No</b></p> <p><b>No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/></b></p> <p><b>La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</b></p> <p>1.-En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 25 de 45 BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, "Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.". - El proveedor presenta en su propuesta carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante en formato digital, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>2.-En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 25 de 45 BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, "3.- Presentar por escrito los datos y horarios de contacto para solicitar la asistencia técnica que se menciona en el apartado 5. REQUERIMIENTO".- Se identifica una ambigüedad en la propuesta del proveedor ya que manifiesta</p>



Fallo Desierto

Licitación Pública Local LPL 572/2025.

"ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO ADOBE CREATIVE CLOUD PARA LA UTJ"

Sin Concurrencia del Comité

			dos opciones de horarios distintos de atención para la asistencia técnica, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.
--	--	--	--

**RESOLUTIVO:** Posterior a la revisión de lo solicitado como requisitos mínimos, se determinó que los proveedores **GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V. y CADGRAFICS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.**, no cumplen con las **especificaciones técnicas mínimas** solicitadas en el anexo 2 de las presentes bases, por lo que resultan insolventes técnicamente.

Elaboro: David Alejandro Guillen Ibáñez.  
Cargo: Jefe de Padrón de proveedores.

